

puntos	X	Y
11I	434994.58	4106261.90
12I	434956.29	4106250.02
13I	434860.37	4106230.96
14I	434829.16	4106226.48
15I	434798.83	4106224.34
16I	434787.10	4106224.29
17I	434779.63	4106223.38
18I	434769.22	4106220.37
19I	434710.94	4106215.05
20I	434641.16	4106214.25
21I	434594.99	4106207.92
22I	434553.46	4106198.62
23I	434528.84	4106191.21
23 ^o I	434462.08	4106167.56
23 ^o II	434432.65	4106157.13
24I	434404.62	4106147.21
25I	434342.43	4106125.95
26I	434252.29	4106083.33
27I	434231.56	4106070.62
28I	434209.48	4106054.67
29I	434181.11	4106028.80
30I	434143.06	4105996.32
31I	434084.32	4105947.77
32I	434064.41	4105935.33
33I	434056.17	4105931.46
34I	433998.27	4105909.18
35I	433974.75	4105898.19
36I	433925.69	4105879.19
37I	433902.28	4105871.20
38I	433879.47	4105859.88
39I	433861.72	4105849.10
40I	433781.00	4105796.20
41I	433725.11	4105762.93
42I	433672.63	4105730.03
43I	433660.49	4105723.17
44I	433631.41	4105709.41
45I	433605.33	4105695.53
46I	433593.60	4105688.70
47I	433581.38	4105679.95
48I	433533.56	4105644.40
49I	433509.50	4105624.62
50I	433469.35	4105586.09
51I	433438.84	4105559.28
52I	433420.89	4105545.15
53I	433403.45	4105533.92
54I	433367.62	4105512.49
55I	433305.77	4105473.69
56I	433228.00	4105423.08
57I	433197.46	4105401.80
58I	433144.14	4105367.41
59I	433119.79	4105354.35
60I	433086.44	4105339.25
61I	433071.94	4105332.25
62I	433058.86	4105324.40
63I	433041.95	4105312.03
64I	432965.39	4105249.51
65I	432937.22	4105228.54
66I	432901.26	4105204.31
67I	432890.85	4105197.93
68I	432881.66	4105193.01
69I	432859.24	4105181.87
70I	432751.77	4105132.46
71I	432736.54	4105125.96
72I	432722.83	4105121.28
73I	432687.95	4105109.36
74I	432668.26	4105100.70
75I	432616.22	4105071.59
76I	432601.25	4105063.96
77I	432588.47	4105058.18
78I	432520.47	4105033.11

puntos	X	Y
79I	432504.62	4105026.22
80I	432424.03	4104986.43
81I	432322.61	4104939.46
82I	432311.85	4104933.82
83I	432302.90	4104928.42
84I	432288.20	4104917.56
85I	432271.73	4104908.07
86I	432215.64	4104880.13
87I	432170.47	4104860.85
88I	432150.84	4104855.69
89I	432133.28	4104848.97
90I	432070.11	4104818.79
91I	432049.50	4104810.80
92I	432011.57	4104793.31
93I	431948.42	4104771.78
94I	431930.42	4104764.75
95I	431912.86	4104756.43
96I	431900.19	4104749.89
97I	431887.37	4104742.60
98I	431848.72	4104717.43
99I	431838.29	4104709.31
100I	431828.24	4104703.48
101I	431781.21	4104683.86
102I	431684.35	4104648.81
102 ^o I	431615.42	4104634.68
103I	431577.48	4104626.91
104I	431542.48	4104614.85
105I	431466.67	4104585.51
106I	431432.20	4104569.06
107I	431419.82	4104564.74
108I	431400.94	4104559.88
109I	431386.37	4104560.02

RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 100/06, interpuesto por don Cristóbal Linares Florín, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Cristóbal Linares Florín, recurso núm. 100/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.12.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.5.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1918/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 100/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 19/06, interpuesto por don Francisco Jiménez Fernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba, se ha interpuesto por don Francisco Jiménez Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 19/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11 de noviembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador CO/2003/936/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 19/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 566/05, interpuesto por don José Angel Domínguez Guzmán, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don José Angel Domínguez Guzmán, recurso núm. 566/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1.9.05, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 17.3.03, recaída en el expediente sancionador núm. 2995/01, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 87/06, interpuesto por don José Rivera Montavez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por don José Rivera Montavez, recurso núm. 87/06, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial, por la que se solicita el abono de los perjuicios ocasionados al colisionar un jabalí sobre vehículo de su propiedad, en el término municipal de Jódar (Jaén) (R.P. 05/041), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 590/05-S.3.ª, interpuesto por don Julio Cabrillo Ruiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Julio Cabrillo Ruiz, recurso núm. 590/05-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 19 de noviembre de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de la Rivera del Huéznar», tramo primero, en el término municipal de Constantina (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 590/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.